

Nº 00081-DPRC/2024

A	:	ZARET. MATOS FERNANDEZ. GERENTE GENERAL (E)
ASUNTO	:	GUÍA ORIENTATIVA PARA LA NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EMISIÓN DE MANDATOS
REFERENCIA	:	NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE MANDATOS
FECHA	:	8 de mayo de 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.htm>

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR:	ANALISTA ECONÓMICO PARA REVISIÓN NORMATIVA	HENRY CISNEROS MONASTERIO
REVISADO POR:	COORDINADOR DE GESTIÓN Y NORMATIVIDAD	JORGE MORI MOJALOTT
APROBADO POR:	DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y COMPETENCIA (E)	MARCO VÍLCHEZ ROMÁN



1. Objeto

Proponer la Guía Orientativa para la negociación de contratos y la presentación de solicitudes de emisión de mandatos (en adelante, Guía Orientativa), en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Norma que establece el Procedimiento de Emisión de Mandatos, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00079-2024-CD/OSIPTEL.

2. Antecedentes

En el marco de la función normativa del Osiptel para emitir mandatos, se han advertido prácticas no deseadas entre los intervinientes en la relación mayorista (empresa solicitante y empresa solicitada) que han ocasionado pérdidas de eficiencia en el proceso de emisión de mandatos. Ante ello, el Osiptel incorporó en su Agenda Regulatoria el estudio de esta problemática y la aprobación de disposiciones aplicables a la emisión de mandatos.

En cumplimiento de la Agenda Regulatoria, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00079-2024-CD/OSIPTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de marzo de 2024, se aprobó la Norma que establece el Procedimiento de Emisión de Mandatos, en cuya Tercera Disposición Complementaria Final¹ se estableció que la Gerencia General emite la Guía Orientativa para la negociación y presentación de solicitudes de emisión de mandatos, en el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación de la Norma.

3. Objetivo y contenido de la Guía Orientativa de contratos y mandatos

El objetivo de la Guía Orientativa es reunir en un único documento las disposiciones establecidas en las distintas normas que regulan las relaciones mayoristas y la liberación de interferencias, así como los criterios aplicados por el Osiptel en el marco de sus funciones de evaluación/supervisión de contratos y emisión mandatos. Mediante la Guía Orientativa, se pretende facilitar a los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones la negociación de relaciones mayoristas y la liberación de interferencias y, en caso de falta de acuerdo, la presentación de solicitudes de emisión de mandatos ante el regulador, minimizando la ocurrencia de solicitudes denegadas e improcedentes. De esta manera, a través de la Guía Orientativa se busca coadyuvar a un ágil despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios finales.

A fin de alcanzar este objetivo, la Guía Orientativa incluye información vinculada a la etapa de negociación, como es el caso de la documentación requerida para negociar la suscripción de un contrato en el marco de una relación mayorista y/o de liberación de interferencias bajo competencia del Osiptel, las causales de denegatoria, algunas sugerencias para dinamizar la negociación y alcanzar acuerdos eficaces, así como la documentación requerida para presentar una solicitud de mandato ante el Osiptel.

De esta manera, la Guía Orientativa se pone a disposición de todas las partes interesadas, incluyendo empresas, concesionarios y demás actores del sector de las telecomunicaciones, con el propósito de proporcionar una herramienta útil y completa que facilite el proceso de negociación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas.

¹ "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Tercera.- En el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente norma, la Gerencia General emite la Guía Orientativa para la negociación y presentación de solicitudes de emisión de mandatos."



4. Conclusión y recomendación

En cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Norma que establece el Procedimiento de Emisión de Mandatos, se ha elaborado la denominada “Guía Orientativa para la negociación de contratos y la presentación de solicitudes de emisión de mandatos”.

En consecuencia, se recomienda que la Gerencia General apruebe la citada Guía y disponga su publicación en la página web del Osiptel.

Atentamente,

MARCO ANTONIO VILCHEZ ROMAN
DIRECTOR DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y
COMPETENCIA (E)
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS
Y COMPETENCIA

